

Buenos Aires, a los 21 días del mes de Agosto de 2008, se constituye la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo 878/07 E con la presencia de los Señores Claudio CESAR y Héctor MEDINA en representación de SITRATEL ROSARIO, y los Sres. Daniel DI FILIPPO y Hugo RE, en representación de TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., quienes acuerdan lo siguiente exclusivamente para el ámbito de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.:

PRIMERO: Las partes acuerdan modificar a partir del 01/01/09 el valor correspondiente a las "Becas" establecidas en el Art. 62 del CCT 878/07 E, que quedará fijado en **\$50** (pesos cincuenta) mensuales.

SEGUNDO: Las partes acuerdan modificar a partir del 01/09/08 el valor a abonar por concepto "Plus por comida" (Art. 52 del CCT 878/07 E) que quedará fijado en **\$18** (pesos dieciocho).

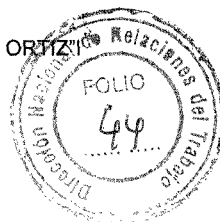
El presente acuerdo tendrá vigencia a partir de las fechas indicadas en los puntos PRIMERO y SEGUNDO respectivamente, previa homologación, que será solicitada por cualquiera de las partes a Autoridad de Aplicación.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2009 - Año de homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Expte N° 1.308.736/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00hs del día 02 de Marzo de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **(SI.TRA.TEL) Rosario SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES**, el Señor: Fernando Fabián PIETROBON con D.N.I. 22.896.408, en su carácter de **Delegado de personal**, por una parte, y por la empresa: **TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.**, los señores: Hugo Héctor RE con D.N.I 20.987.405 y Roberto Raúl CHOQUE, con D.N.I.13.621.106, ambos en carácter de Miembros Paritarios, asistidos por el Dr. Julio Eugenio TEXIER t°91 f°0425, en su carácter de letrado apoderado quienes asisten a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra y **ambas partes**, manifiestan que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES de Rosario (SI.TRA.TEL) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., con fecha 21/08/08, obrante a fs. 2, y solicitamos su homologación. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

REPRESENTACIÓN EMPRESARIA

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C
D.N.R.T. - MTE y SS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2009 - Año de homenaje a Raúl SCALABRINI ORTIZ"



Expte N° 1.308.736/08

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:45hs del día 13 de Marzo de 2009, en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, comparecen ante el Lic. Omar M. RICO, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 1, por **(SI.TRA.TEL) Rosario SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES**, el señor: Claudio D. CESAR, en su carácter de Secretario General, quien asiste a este acto.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante se cede la palabra a la representación **gremial**, manifiesta que: Venimos a ratificar el acuerdo suscripto entre el SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS TELECOMUNICACIONES de Rosario (SI.TRA.TEL) y la empresa: TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A., con fecha 21/08/08, obrante a fs. 2, y solicitamos su homologación. -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes de conformidad previa lectura y ratificación ante mí que CERTIFICO.-----

REPRESENTACIÓN GREMIAL

Lic. OMAR M. RICO
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 1 - D.N.C
D.N.R.T. - MTE y SS